



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
24/03/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1328756W

José Vicente Ibor Ridaura, secretario general, del Ayuntamiento de Almussafes,

CERTIFICO: que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2023, ha adoptado acuerdo que, en el que ahora interesa, es del siguiente tenor:

«4. Despacho extraordinario

4.4. Aprobación, si procede, de las bases que han de regir las subvenciones a los centros educativos públicos de Almussafes, CEIP Almussaf, CEIP Pontet e IES Almussafes, para la adquisición de equipación tecnológica (Sg. 1328756W)

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.2, en relación con el 82.3, ambos del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los CINCO concejales presentes y de derecho, acordó la ratificación de su urgencia e inclusión del punto en el orden del día.

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía de 3 de febrero de 2023 y en el marco de las competencias que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Almussafes tiene como premisa promover una educación de calidad y apoyar a los jóvenes de la localidad en su formación académica garantizando su desarrollo como personas.

Está demostrado que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación está incrementando la motivación y los niveles de atención favoreciendo el proceso de aprendizaje y aumentan la responsabilidad y la autonomía del alumno y en definitiva supone la mejora de la calidad en la educación.

Como que la integración de las TIC en el aula requiere de una importante inversión para hacerlo realidad, el Ayuntamiento quiere colaborar con los centros educativos con esta incorporación tecnológica, por lo cual ha iniciado expediente para subvencionar proyectos tecnológicos y digitales que mejoran la metodología de la enseñanza.

A tal efecto se han elaborado las bases que tienen por objeto la concesión de subvenciones a los CEIP y IES de Almussafes para la adquisición de equipación tecnológica inventariable dirigido al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos para el curso 2022-2023 siguiendo el Plan Estratégico de Subvenciones (2020-2023) y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Estas han sido redactadas de acuerdo con la legislación vigente y concretamente por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consta informe jurídico de la técnica de Administración General, de data 23 de febrero de 2023, en el que se establece el marco normativo y el procedimiento ha seguir para la aprobación de las bases.

Consta informe fiscal favorable número 2023/0042, de 15 de marzo de 2023.

Considerando que el órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía en conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local, sin embargo, la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución n.º 1631, de 3 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, después de la deliberación que se dirá, por UNANIMIDAD de los CINCO concejales presentes y de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
24/03/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 7THF CEJZ P2QM DLW2

Certificado acuerdo JGL 20-3-2023, relativo a aprobación bases subvenciones proyectos tecnol. 2023 - SEFYCU 3966424

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
24/03/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1328756W

Primero. Aprobar las bases que regulan la convocatoria de ayudas en los centros educativos públicos de Almussafes, CEIP Almassaf, CEIP Pontet e IES Almussafes, para la adquisición de equipación tecnológica inventariable dirigido al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos curso 2022-2023

Segundo. Publicar las bases en la Base de datos Nacionales de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se expondrán íntegramente en los tablones de anuncios municipales y en el página Web del Ayuntamiento.

Tercero. Autorizar lo gasto máximo de 12.000 euros a cargo de las partidas 3230-789.00 y 3261.789.00 del presupuesto de 2023.»

Y, para que conste y haga efecto, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia y con reserva de los términos en que resulto aprobada el acta, de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales -D. 2.568/86-, en Almussafes el día de la firma



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
24/03/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 7THF CEJZ P2QM DLW2

Certificado acuerdo JGL 20-3-2023, relativo a aprobación bases subvenciones proyectos tecnol. 2023 - SEFYCU 3966424

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2